

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

6475 Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia de 5 de diciembre de 2024 de emplazamiento de interesados en el procedimiento ordinario número 296/2023, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Ante el Il. Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se tramita el procedimiento ordinario n.º 296/2023, iniciado a instancia de parte sobre provisión de la plaza n.º 40/2021DT, de Profesor Ayudante Doctor en el área de conocimiento y Departamento de "Sociología", convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-754/2021, de 4 de junio (BORM 10/6/21).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 y disposición final cuarta de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, así como el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, resuelvo emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que, en el plazo de nueve días, puedan personarse como demandados ante dicho órgano jurisdiccional.

De conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio:

«Los demandados legalmente emplazados podrán personarse en autos dentro del plazo concedido. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna».

Murcia, 5 de diciembre de 2024.—El Secretario General de la Universidad de Murcia, Francisco A. González Díaz.